Carrefour servicios financieros

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN: "SORTEO COMPRA Y GANA CON PASS"

La entidad **Servicios Financieros Carrefour Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.**, entidad de pago híbrida, con domicilio social en Alcobendas - Ctra. Burgos, Km. 14,500, 28108 Madrid, con CIF A-79456232 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid T.275, F.165, H nº M-5555 Inscripción 1ª (en adelante, **"SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR EFC, SA"** o la **"ENTIDAD"**), organiza la presente Promoción denominada **"Sorteo Compra y Gana PASS"** (en adelante, la **"Promoción"**), que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, las **"Bases Legales"**).

1. ¿Cuál es el objeto de esta Promoción?

Esta promoción tiene como finalidad incentivar el uso activo y recurrente de la Tarjeta PASS, la vinculación digital a través de aplicaciones del Grupo Carrefour y la incorporación de servicios de pago periódico, entre aquellos clientes titulares de ClubPASS que cumplan los requisitos indicados en el punto 2 de las presentes Bases Legales. Al finalizar la Promoción se sortearán diez (10) tarjetas regalo Carrefour de 100 € cada una. La participación no supone ningún coste adicional al importe de las compras o servicios que el Participante decida realizar.

2. ¿A quién está dirigida la Promoción?

La Promoción está dirigida exclusivamente a clientes de Servicios Financieros Carrefour titulares de la Tarjeta PASS / ClubPASS en vigor y al corriente de pago, mayores de 18 años, que **hayan sido previamente seleccionados por la ENTIDAD** y a los cuales se les remita una comunicación personal e intransferible de dicha promoción durante el Periodo de Vigencia (en adelante, el "Participante").

Quedan expresamente excluidos de participar en la Promoción:

- Clientes que no hayan recibido de forma directa la comunicación específica de esta campaña por parte de la ENTIDAD.
- Clientes que se encuentren en situación de morosidad, precontencioso, fallido o mantengan cualquier deuda líquida, vencida y exigible con la ENTIDAD en la fecha de celebración del sorteo.
- Personas jurídicas o compras asociadas a un uso profesional/empresarial.

3. ¿Cuánto dura la Promoción?

La Promoción tendrá una duración comprendida desde el **5 de noviembre de 2026 hasta el 31 de enero de 2027**, ambos inclusive (en adelante, el "Periodo de Vigencia").

Solo se tendrán en cuenta las compras y acciones de vinculación realizadas dentro de dicho periodo y siempre después de que el Participante se haya inscrito aceptando estas Bases Legales. Las compras realizadas antes de la inscripción no generan participaciones.

4. ¿Qué pasos debes seguir para poder participar y cómo se acumulan participaciones?

Para participar en el Sorteo, los clientes seleccionados deberán cumplir la siguiente mecánica:

4.1. Registro e Inscripción Previa

Acceder al entorno digital habilitado a través de las comunicaciones remitidas por Servicios Financieros

Carrefour e inscribirse expresamente en la Promoción mediante la aceptación de las presentes Bases Legales durante el Periodo de Vigencia.

4.2. Asignación de Participaciones por Uso Habitual

Una vez inscrito, por cada operación de gasto o compra de al menos **diez euros (10 €)** realizadas con la Tarjeta PASS (en comercios físicos u online, dentro o fuera del grupo Carrefour) durante el Periodo de Vigencia, el titular obtendrá **una (1) participación** para el sorteo.

- Quedan excluidas las operaciones de retirada de efectivo en cajeros u oficinas, cargos o suscripciones en actividades de juego o apuestas o transacciones fraudulentas. Si una compra se devuelve o se anula (incluido el ejercicio del derecho de desistimiento), se restarán las participaciones que hubiera generado .

4.3. Participaciones Extra por Vinculación

Adicionalmente a las participaciones obtenidas por el uso habitual, los participantes podrán acumular participaciones extra mediante el cumplimiento de las siguientes acciones durante el Periodo de Vigencia siempre y cuando se haya acumulado previamente al menos una participación por compras:

- **a) Solicitud y activación de Tarjeta Cotitular PASS (+100 participaciones extra):** Si el participante solicita el alta de una Tarjeta Cotitular PASS para un familiar o amigo y esta es aprobada por la ENTIDAD y realiza al menos una compra con ella en los términos establecidos en el punto 4.2 durante el Periodo de Vigencia de la promoción, obtendrá cien (100) participaciones adicionales.

- **b) Enrolamiento y activación en la App Mi Carrefour (+100 participaciones extra):** Si el participante vincula o enrola por primera vez su Tarjeta PASS como medio de pago en la aplicación móvil **Mi Carrefour** durante el Periodo de Vigencia y realiza al menos un pago en cualquier establecimiento Carrefour usando dicho medio de pago, obtendrá cien (100) participaciones adicionales.

- **c) Pago de Suscripciones Digitales / Streaming (+100 participaciones extra):** Si el participante vincula su Tarjeta PASS y efectúa al menos un (1) pago efectivo de suscripción periódica mensual dentro del Periodo de Vigencia en cualquiera de las siguientes plataformas y servicios admitidos, obtendrá cien (100) participaciones adicionales (con un límite máximo de 100 participaciones por esta condición):

 - *Plataformas de entretenimiento digital bajo demanda:* Servicios de televisión y cine en streaming, plataformas de música digital, audiolibros o podcasts y suscripciones a plataformas de videojuegos en línea.

 - *Plataformas de envíos y reparto a domicilio (delivery):* Suscripciones en su modalidad de tarifa plana o tarifa premium mensual que eximen de gastos de envío en pedidos de restauración o compras.

 - *Prensa y contenidos:* Suscripciones a periódicos digitales, revistas especializadas o blogs de contenido exclusivo.

Quedan expresamente excluidos cargos, cuotas o suscripciones asociadas a casino en línea, loterías, juegos de azar o apuestas deportivas.

El Participante podrá consultar el volumen total de participaciones asignadas a través de la sección habilitada dentro de la APP PASS.

5. Descripción de los Premios

El premio de la presente promoción consiste en **diez (10) tarjetas regalo CARREFOUR** por un importe individual de **cien euros (100 €)** cada una (en total, 10 ganadores de una tarjeta regalo de 100 €).

Las tarjetas regalo se entregarán exclusivamente en formato digital por correo electrónico. El premio está sujeto a las siguientes condiciones:

- No es canjeable por dinero en efectivo, ni por abonos en las líneas de crédito de la tarjeta, ni por acumulaciones directas en el ChequeAhorro. El saldo de la tarjeta regalo podrá usarse en las condiciones y dentro del plazo de validez indicados en la propia tarjeta.
- Es de uso personal e intransferible. El ganador no puede ceder ni transferir a otra persona su condición de ganador. Una vez recibida, el ganador podrá usar la tarjeta regalo libremente conforme a sus condiciones de uso
- SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR EFC, SA se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de semejante valor y análogas características si fuera necesario por causas justificadas.

6. Celebración del Sorteo

El sorteo se celebrará durante el mes **de febrero de 2027**.

La ENTIDAD elaborará un fichero informático anonimizado que contendrá la relación de todos los Participantes inscritos y el número total de participaciones asignadas a cada uno conforme al uso, compras, enrolamientos y suscripciones registrados en el Periodo de Vigencia.

Dicho fichero se presentará ante Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, quien mediante una herramienta informática que garantice la aleatoriedad e imparcialidad, extraerá **diez (10) ganadores y diez (10) suplentes** ordenados correlativamente. El Notario levantará el acta correspondiente de la sesión.

7. Notificación y entrega del premio

La ENTIDAD o su agencia autorizada comunicará telefónicamente o por correo electrónico el premio obtenido a los ganadores a partir de la celebración del sorteo, con el fin de confirmar sus datos personales (nombre, apellidos, DNI/NIE y correo electrónico) y confirmar la aceptación del premio.

De conformidad con las políticas de seguridad de la ENTIDAD, SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR EFC, SA nunca solicitará claves secretas de acceso a la App, contraseñas ni el número CVV de la tarjeta en estas comunicaciones.

El ganador dispondrá de siete (7) días naturales desde el primer intento de contacto para aceptar el premio. Se realizarán al menos tres (3) intentos de contacto en días distintos. El premio pasará al primer suplente, y así sucesivamente, si el ganador: (i) renuncia expresamente al premio; (ii) no puede ser localizado o no responde en dicho plazo; o (iii) no cumple los requisitos de estas Bases Legales. La renuncia no dará derecho a ninguna compensación. Si no pudiera adjudicarse a ningún suplente, el premio se declarará desierto.

Cada Participante solo podrá obtener un premio. Si resultara agraciado más de una vez, únicamente recibirá el primero y el resto pasarán a los suplentes

La tarjeta regalo se enviará al correo electrónico confirmado por el ganador en un plazo máximo de treinta (30) días naturales desde su aceptación.

8. Fraude

La ENTIDAD se reserva el derecho de excluir de la Promoción a cualquier participante que manipule, intente manipular o actúe de forma fraudulenta, anómala o contraria a las presentes Bases Legales. Se dispone de soportes tecnológicos automatizados para detectar operaciones no reales, accesos simulados o contrataciones ilícitas encaminadas a alterar el normal desarrollo del sorteo.

9. Responsabilidad de la empresa organizadora

SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR EFC, SA no se responsabiliza de:

- **(i)** Incidencias técnicas, caídas de red, falta de disponibilidad de internet o errores de procesamiento informático de terceros que impidan o dificulten el registro en la promoción, el enrolamiento de la tarjeta o el procesamiento oportuno de los pagos o suscripciones.
- **(ii)** Problemas en el cobro, la prestación, la calidad o el funcionamiento de los servicios de suscripción ajenos a la ENTIDAD contratados por el participante.
- **(iii)** Los retrasos o incidencias en las entregas digitales derivadas de filtros de correo spam o datos de contacto incorrectos facilitados por el usuario.

10. Fiscalidad

De conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), al tratarse de un premio cuyo valor unitario es de 100 € (inferior a 300 €), la entrega de las tarjetas regalo no está sujeta a retención ni a ingreso a cuenta. No obstante, la obtención del premio constituye una ganancia patrimonial a integrar, si procede, en la declaración del IRPF del participante premiado, quedando la ENTIDAD exonerada de cualquier gestión fiscal derivada del mismo.

11. Modificación de las Bases Legales y Fuerza Mayor

En caso de que la Promoción no pudiera realizarse por causas de fuerza mayor, fraudes detectados o circunstancias excepcionales ajenas al control razonable de la ENTIDAD, esta se reserva el derecho de cancelar, modificar, suspender o ampliar la campaña comunicándolo debidamente a los participantes.

Las presentes Bases Legales se encuentran depositadas y protocolizadas ante Notario y estarán disponibles durante todo el Periodo de Vigencia en el entorno digital de la APP Carrefour PASS y en la web oficial: https://www.pass.carrefour.es/tablon-de-anuncios.

12. Tratamiento de Datos de Carácter Personal

La Entidad recabará y tratará los siguientes datos personales de los participantes: Nombre, ID cliente, dirección de correo electrónico y datos de transacciones/enrolamientos asociados.

- **Finalidades y base legitimadora:** Gestión de la inscripción en la Promoción, verificación del cumplimiento de las condiciones, asignación de participaciones, desarrollo del sorteo ante Notario

y entrega del premio. La base legitimadora es la ejecución de la relación contractual derivada de la aceptación de estas Bases Legales.

- **Derechos:** El Participante tiene derecho a que la ENTIDAD le confirme si se están tratando o no sus datos personales y, en su caso, a solicitar el acceso a los datos personales y a determinada información sobre el tratamiento (fines, categorías de datos tratados y destinatarios, entre otros aspectos) (derecho de acceso). Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos (derecho de rectificación), así como la supresión de los mismos cuando, entre otros motivos, éstos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos (derecho de supresión). En determinadas circunstancias (por ejemplo, en caso de que el interesado impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica la exactitud de los mismos), asimismo podrá solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, siendo estos únicamente tratados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones (derecho a la limitación del tratamiento). Finalmente, tiene la posibilidad de ejercer su derecho a la portabilidad de los datos, es decir, a recibir los datos personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que el responsable al que se los hubiera facilitado se lo impida, en los supuestos legalmente previstos a estos efectos (derecho a la portabilidad de los datos). El Participante podrá ejercer sus derechos dirigiéndose a la Entidad con dirección en Alcobendas, Ctra. Burgos, Km 14,500, 28108 Madrid o a través de la web https://www.pass.carrefour.es/proteccion-de-datos. También tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, especialmente cuando no haya recibido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.
- **Conservación de sus datos personales:** Durante el tiempo que dure la Promoción y en todo caso, por el tiempo que resulte necesario para poder cumplir cualquier obligación legal que se derive del tratamiento de estos y de la relación con el Participante. Transcurrido dicho plazo, sus datos serán suprimidos.
- **Destinatarios de sus datos personales:** La Entidad no comunicará los datos de los Participantes a terceros, salvo que esté obligada por una ley o que haya recibido el consentimiento.
- **Transferencias internacionales:** Para el envío de las comunicaciones relacionadas con la gestión de la Promoción, la Entidad recurrirá a terceros que, en algún caso, pueden estar situados fuera del Espacio Económico Europeo, incluso en algún país con un nivel de protección que no sea equiparable al del Espacio Económico Europeo. No obstante, todas las transferencias internacionales de datos llevadas a cabo por la Entidad son legítimas y están amparadas en alguno de los mecanismos de protección previstos en la normativa aplicable. Puede obtener más información sobre las transferencias realizadas por la Entidad a países fuera del Espacio Económico Europeo en la siguiente dirección postal: SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR EFC, SA, con dirección en Alcobendas, Ctra. Burgos, Km 14,500, 28108 Madrid o a través de la web https://www.pass.carrefour.es/proteccion-de-datos.
- **Delegado de Protección de Datos:** Puede ponerse en contacto con nuestro delegado de protección de datos en la siguiente dirección: Carretera de Burgos, km. 14,500 Alcobendas 28108 (Madrid).

13. Legislación aplicable y fuero

La presente Promoción se rige e interpreta de acuerdo con la legislación española. Para el conocimiento de cualquier controversia, serán competentes los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante, conforme a la normativa de protección de consumidores y usuarios.

La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases Legales. Para cualquier duda o reclamación, el Participante puede dirigirse a la ENTIDAD a través de los canales de atención al cliente.